

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO 21

SERIE 1989-90

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUMENTAR EL SUELDO DE LA PARTIDA 250-026 CARPINTERO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE SUELDO DE LAS ASIGNADAS PRESUPUESTADAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

: Se hace necesario aumentar la Partida 250-026-Sueldo Carpintero en el Presupuesto vigente.

POR CUANTO

: Para aumentar dicha Partida es necesario hacer una transferencia de las Partidas de Sueldo Presupuestados.

POR CUANTO

: Esta Honorable Asamblea Municipal tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO

: Ordenase por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.

Sección 1ra

: Para aumentar la Partida 250-026-Carpintero; autorizar a la Directora de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito entre las partidas de sueldo del Presupuesto vigente.

DE LA PARTIDA:

250-002-Sub-Director Obras Públicas \$560.04

A LA PARTIDA:

250-026-Carpintero \$560.04

Sección 2da

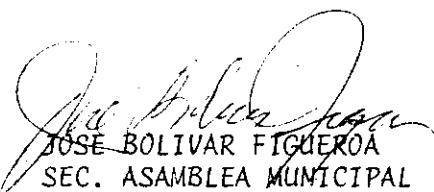
: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra

: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 4ta

: Copia de esta Ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y a la Directora de Finanzas-para su conocimiento y fines pertinentes.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable alcalde Basilio Baerga Paravisini  
a los 9 días del mes de Enero de 1990.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R. RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 21

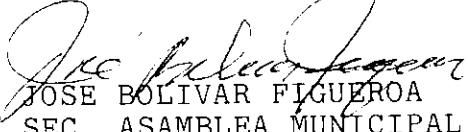
SERIE 1989-90

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 1989-90 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal en Sesión Ordinaria el día 8 de enero de 1990.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 9 de Enero de 1990.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL